

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: DIANA MILENA ROJAS VALBUENA
Demandado: UNIGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y PTA LTDA.
Radicación: 18-001-31-05-001-2010-00241-00

Con el fin de seguir con el decurso normal del proceso, procede el juzgado a aprobar la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia,

DISPONE:

PRIMERO: IMPARTASE aprobación a la liquidación de costas obrante en el pdf. 03 del expediente digital. Para visualizar la liquidación se anexa el siguiente link [03LiquidacionCostas.pdf](#)

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto continúan las diligencias en secretaria corriendo el término del artículo 306 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

ÁNGEL EMILIO SOLER RUBIO
Juez

Firmado Por:
Angel Emilio Soler Rubio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Florencia - Caqueta

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b40c84d7d4e94a2647284aeca53510ce0c0144dbf64399a236351ed72a5792d**

Documento generado en 31/01/2023 09:51:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: WILLIAM JAVIER ROJAS CASTRO
Demandado: JORGE OCHOA VALDERRAMA
Radicación: 18-001-31-05-001-2012-00150-00

Con el fin de seguir con el decurso normal del proceso, procede el juzgado a aprobar la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia,

DISPONE:

PRIMERO: IMPARTASE aprobación a la liquidación de costas obrante en el pdf. 04 del expediente digital. Para visualizar la liquidación se anexa el siguiente link [04LiquidacionCostas.pdf](#)

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto continúan las diligencias en secretaria corriendo el término del artículo 306 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

ÁNGEL EMILIO SOLER RUBIO
Juez

Firmado Por:
Angel Emilio Soler Rubio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e3d66d55d0e3f4b0d7ffb8e03651ab432a091b27d246ee008cbd94e1a451df5**

Documento generado en 31/01/2023 09:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>